

ACTA N° 02-2024

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los veinticinco días del mes de enero del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria en el Salón Municipal, el día viernes a las 4:30 p.m., la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto,

copán



Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos, Señor José Pilar Lemus Lemus, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Señor Celio Ramos Del Cid, y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la Invocación a Dios dirigida por Thelvia Maritza Ramos Borahona, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.

2. Se comprobó el quórum, estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.

3. El Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedeno Cornejo, dió por abierta la sesión.

4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6. Lectura de correspondencias: a.) Se solicita compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno:

Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía,

Intibucá. Yo, Lidia Margarita Cruz Díaz, mayor de

edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña y vecina

de este municipio de Santa Lucía, con tarjeta de identi-

-dad No. 1015-1983-00313, declaro que soy dueña legítima

con dominio de propiedad de un lote de terreno ubicado

en el lugar llamado el Tule, de esta jurisdicción, propio pa-

-ra la agricultura, en el que tiene por límites así: Al orie-

-te con terreno de Isabel Hernández; al norte con terreno de

Lucio Díaz; al occidente con terreno de Adeliانو Hernández

y al sur terreno de Marta Cruz; sus lindes son: Se empieza

de un mojón esquinero, que está al pie de una puerta o fal-

-so; de aquí sigue la línea por un cerco de alambre de puás,

con rumbo al suroeste; pasando la línea por una puerta o

falso y sigue por el cerco de alambre de puás y brotón;

aquí cambia rumbo al occidente en línea recta, pasando

la línea por otro mojón lineal hasta llegar a otro mojón

esquinero; aquí cambia rumbo al noreste; la línea por



un cerco de alambre de púas y brotón a llegar a otro mojón esquinero que está al pie de una puerta o falso; aquí cambia rumbo al oriente, por un cerco de alambre de púas y brotón hasta llegar al mojón esquinero donde se empezó este delineamiento; el lotecito de terreno mencionado, lo adquirí por herencia de mi legítimo padre José Luis Cruz, ya difunto; yo lo tengo libre de todo gravamen el lotecito de terreno, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor, en fecha 20 del mes de febrero del año 2017 y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. **FUNDO:** La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2270, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad, otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Lidia Margarita Cruz Díaz. b.) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, Lidia Margarita Cruz Díaz, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, con tarjeta de identidad No. 1015-1983-00313, estando en el pleno goce de mis derechos civiles, libres y espontáneamente, por el presente documento hago constar que soy dueña legítima con dominio de propiedad de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en el caserío

de La Montaña, aldea de San Marcos, Municipio de Santa Lucía, departamento de Intibucá, el cual adquirí por herencia ab intestato de mi esposo Magdalena Lemus ya difunta. Dicho lote de terreno lo he poseído quieto y pacíficamente sin afectar a terceros desde hace nueve años; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad de Porfirio Lemus, Al Sur: Colinda con propiedad de Rosa Hernández, Al Este: Colinda con propiedad de Gabriel Lemus, Al Oeste: Colinda con propiedad de Rosa Melida Hernández, sus lindes son: Se empieza de un mojón que está al pie de un cerco de alambre de púas y sigue rumbo al sur en línea recta a otro mojón que está cerca de un muro y continua por el mismo rumbo pasando por el pie de un árbol de quebracho y sigue a otro mojón que está al pie de otro cerco de alambre de púas y sigue rumbo al occidente por el cerco de alambre de púas a llegar a una esquina con otro cerco de alambre cambia rumbo al norte por cerco de alambre de púas a llegar al mojón esquinero donde se empezó este delineamiento, este lote de terreno lo adquirió con todas sus servidumbres anexo en él, incluyendo la casa de habitación, el cual lo adquirió por herencia de su padre Porfirio Lemus, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 15 del mes de agosto del año 2023 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medidas y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDOS: la presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294, de la



Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Lidia Margarita Cruz Díaz. (c) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá, Nosotros, José Carlos Claros Guzmán, mayor de edad, perito mercantil y contador público, hondureño, con identidad No. 1015-1989-00306 y vecino de este municipio y Irma Delmira Alemán Jovel, mayor de edad, de oficio domésticos, hondureña, con identidad No. 1015-1994-00134, con todo respeto comparecemos ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en el caserío San Pablo, aboca San Marcos, Municipio Santa Lucía Intibucá, con los medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad de Herederos del señor José Ángel Cruz, calle pública de por medio y mide 199.00 mts. AL SUR: Colinda con propiedad de Herederos del señor David Vásquez Lemus y mide 196.00 mts. AL ESTE: Colinda con propiedad de los mismos Herederos del señor David Vásquez Lemus y mide 221.00 mts. AL OESTE: Colinda con propiedad del señor Ismael Lemus López y mide 294.00 mts. Inmueble que adquirí por compra venta que le hicimos al señor Vicente Alemán Orellana. Según lo acredita el documento privado extendido a nuestro favor en fecha 12 de enero del año 2024 y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo nuestro propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pedimos: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores

inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente.

FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigentes; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103, y 294 de la Constitución de la República, que una vez

concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: José Carlos Claros

Guzmán y Irma Delmira Alemán Jovel. d.) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, José Carlos Claros Guzmán, mayor de edad, en unión libre, perito mercantil y contador público, hondureño, con identidad No. 1015-1989-00306, vecino de este municipio. Con todo respeto

comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno, de naturaleza rural, ubicado en el lugar La Torrecia, Aldea San Marcos, Santa Lucía, Intibucá, de aproximadamente dieciocho manzanas de extensión superficial, siendo las medidas y colindancias del terreno las siguientes: Iniciando de la estación uno

a la estación dos (1-2) distancia (86.00 Mts) Ochenta y seis metros exactos, Rumbo Nor Este ($N13^{\circ} 56.6620' W088^{\circ} 24.2448'$) y colinda con Herederos de Alejandro Argueta, quebrada de por medio. Continuando con la estación dos a la tres (2-3) Distancia (47.00 Mts)

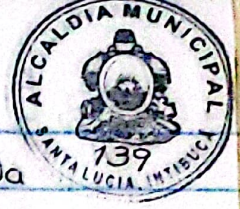
Cuarenta y siete metros exactos, Rumbo Sur Este ($N13^{\circ} 56.6210' W088^{\circ} 24.2220'$) y colinda con propiedad de José María Lemus López.

Continuando con la estación tres guión cuatro (3-4) Distancia (44.00 Mts) Cuarenta y cuatro metros exactos, Rumbo Sur Este ($N13^{\circ} 56.6008' W088^{\circ} 24.2374'$) y colinda con propiedad de José

María Lemus López. Continuando con la estación cuatro guión cinco (4-5) Distancia (42.00 Mts) Cuarenta y dos metros exactos, Rumbo Sur Este ($N13^{\circ} 56.5786' W088^{\circ} 24.2454'$) y colinda con



propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación cinco guión seis (5-6) Distancia (27.00 Mts) veintisiete metros exactos, Rumbo Sur Oeste ($N13^{\circ} 56.5564'$ $W088^{\circ} 24.2420'$) y colinda con propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación seis guión siete (6-7) Distancia (34.00 Mts) Treinta y cuatro metros exactos, Rumbo Sur Este ($N13^{\circ} 56.5493'$ $W088^{\circ} 24.2552'$) y colinda con propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación siete guión ocho (7-8) Distancia (55.00 Mts), Rumbo Sur Este ($N13^{\circ} 56.5327'$ $W088^{\circ} 24.2633'$) y colinda con propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación ocho guión nueve (8-9) Distancia (56.00 Mts) cincuenta y seis metros exactos, Rumbo Sur Oeste ($N13^{\circ} 56.5048'$ $W088^{\circ} 24.2731'$) y colinda con propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación nueve guión diez (9-10) Distancia (20.00 Mts) veinte metros exactos, Rumbo Sur Oeste ($N13^{\circ} 56.5173'$ $W088^{\circ} 24.3013'$) y colinda con propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación diez guión once (10-11) Distancia (45.00) Mts, cuarenta y cinco metros exactos, Rumbo Sur Este ($N13^{\circ} 56.5139'$ $W088^{\circ} 24.3120'$) y colinda con propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación once guión doce (11-12) Distancia (31.00 Mts) Treinta y uno metros exactos, Rumbo Sur Oeste ($N13^{\circ} 56.4915'$ $W088^{\circ} 24.3232'$) colinda con propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación doce guión trece (12-13) Distancia (18.00 Mts) Dieciocho metros exactos, Rumbo Sur Oeste ($N13^{\circ} 56.4925'$ $W088^{\circ} 24.3403'$) y colinda con propiedad de José María Lemus López. Continuando con la estación trece guión catorce (13-14) Distancia (96.00 Mts) Noventa y seis metros exactos, Rumbo Nor Oeste ($N13^{\circ} 56.4952'$ $W088^{\circ} 24.3500'$) y colinda con propiedad de José Antonio Claros Del Cid, Quebrada de Por Medio. Continuando con la estación catorce guión quince (14-15) Distancia (54.00 Mts) cincuenta y cuatro metros exactos, Rumbo Nor Oeste ($N13^{\circ} 56.5394'$ $W088^{\circ} 24.3220'$) y colinda con



propiedad de José Antonio Claros Del Cid, quebrada de por medio. Continuando con la estación quince guión dieciséis (15-16) Distancia (77.00 Mts) Setenta y siete metros exactos, Rumbo Nor Oeste ($N13^{\circ}, 56.56' - 81^{\circ} W088^{\circ}, 24.3187'$) y colinda con propiedad de José Antonio Claros Del Cid, quebrada de por medio. Continuando con la estación dieciséis guión diecisiete (16-17) Distancia (14.00 Mts) Catorce metros exactos, Rumbo Nor Oeste ($N13^{\circ}, 56.6063' W088^{\circ}, 24.3015'$) y colinda con propiedad de José Antonio Claros Del Cid, quebrada de por medio. Continuando con la estación diecisiete guión dieciocho (17-18) Distancia (97.00 Mts) Noventa y siete metros exactos) Rumbo Nor Oeste ($N13^{\circ}, 56.6124' W088^{\circ}, 24.2966'$) y Colinda con propiedad de José Ángel Zelaya, quebrada de por medio. Continuando con la estación dieciocho guión uno (18-1) Distancia (34.00 Mts) Treinta y cuatro metros exactos, Rumbo Nor Oeste ($N13^{\circ}, 56.6487' W088^{\circ}, 24.2575'$) y colinda con propiedad de José Ángel Zelaya, quebrada de por medio. Midiendo el terreno un área total de $30,910.00 m^2$ Equivalente a (4.43 Htz). Inmueble que adquirí por compra al señor José María Lemus López, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 10 de septiembre del año 2023 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente.

FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70



de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: José Carlos Flores Guzmán, e.)

Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Intibucá, Yo, Hortencia Ramos, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1015-1983-00263 y vecina de este municipio. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno, de naturaleza rural, ubicado en el lugar "El Barrancón", Santa Lucía, Intibucá, el que adquirí por herencia de mi madre Elvira Ramos ya difunta. Las colindancias y medidas son las siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad de María Agustina Jovel y mide (27.00 Mts) veintisiete metros. Al SUR: Colinda con propiedad de la misma heredera Hortencia Ramos y mide (47.00 Mts) Cuarenta y siete metros calle pública de por medio. Al ESTE: Colinda con propiedad de Rodolfo Ramos y mide (143.40 Mts) Ciento cuarenta y tres metros con cuarenta centímetros. Al OESTE: Colinda con propiedad de Perfecto Mendoza, quebrada de por medio y María Agustina Jovel y mide (201.30 Mts) Dosecientos un metro con treinta centímetros. Midiendo el terreno en su totalidad un área de (1.31 M2) Uno punto treinta y uno manzanas. Inmueble que adquirí por herencia de mi difunta madre Elvira Ramos. Según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 11 de junio del año 2021 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal

con todo respeto pido; admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDAMENTO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en

nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Hortencia Ramos. f.) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, Hortencia Ramos, mayor de edad, casada,

ama de casa, hondureña, con identidad No. 1015-1983-00263, y vecina de este municipio. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de Terreno de naturaleza rural, ubicado en el Barranco, Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: Al SUR: Colinda con propiedad de María

Marta Ramos y mide (22.40 Mts) veintidós metros con cuarenta centímetros, quebrada de por medio. AL ESTE: Colinda con propiedad de Rodolfo Ramos y mide (24.20 Mts) veinticuatro metros con veinte centímetros. AL OESTE: Colinda con propiedad de Hortencia Ramos, cauce pública de por medio y mide (33.00 Mts) Treinta y tres metros. Midiendo el terreno en su totalidad un área de

(287.24 m²) Doscientos ochenta y siete punto veinticuatro metros cuadrados. Inmueble que adquirí por herencia de mi difunta madre Elvira Ramos. Según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 11 de junio del año

2021 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido; admitir la presente

escritura pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido; admitir la presente



Solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medidas y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDOS: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Hortencio Ramos. g.) Se presenta una solicitud de la Señora María Doris Cruz Díaz, de la Comunidad de La Montaña: El motivo de la presente nota es para solicitarle si me pueden colaborar con 15 bolsas de cemento y 3 láminas de aluzinc, este material los necesito para la reparación de un baño ya que está deteriorado el material que tiene. Espero sea solidario y comprensible con las personas que le piden ayuda de escasos recursos económicos.

— . — . — . — 7. INFORME — . — . — . — . — . — .

a.) Alcalde municipal informa a la Corporación Municipal, que el monto asignado por el Gobierno Central, al municipio por concepto de la Transferencia Municipal para el año 2024; En cumplimiento al artículo 91 de la Ley de Municipalidades y al artículo 204 del Capítulo IV del Decreto Legislativo No. 62-2023 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, es de:

Transferencia Aprobada Año 2024	L. 25,153,922.96
1% Fondo Transparencia Municipal (ETM)	L. 251,539.23
Cuota AMHON Año 2024 1% /	L. 11,723.81
Ingresos Corrientes	
Transferencia Neta Anual	L. 24,890,659.93
Transferencia Mensual	L. 2,074,221.66



Transferencia Neta Trimestral

L. 6,222,664.98

Informar que el monto total de la asignación de las transferencias se ha incrementado en relación al año 2023 en L. 6,276,031.55.

8. Juramentación de Alcaldes Auxiliares.

a.) El suscrito alcalde municipal del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la Ley le confiere procedió a la Juramentación del alcalde auxiliar de las comunidades de La Montaña y San Marcos, quienes a partir de la fecha quedan en posesión de sus cargos.

Dichos alcaldes auxiliares conformados de la siguiente manera:

1. Comunidad de La Montaña:

Alcalde Auxiliar: Cristian Santiago Hernández Lemus

Primer ayudante:

Segundo ayudante:

2. Comunidad de San Marcos:

Alcalde Auxiliar: Joel Zelaya Ramos

Primer ayudante:

Segundo ayudante:

9. ACUERDOS

a.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos admiten las dos solicitudes para trámites de Dominio Pleno, presentadas por la señora Lidia Margarita Cruz Díaz, quedando como peritos evaluadores el señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto y el licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, para que juntamente con el Jefe y Técnico de Catastro levanten el informe correspondiente, confrontando límites y medidas del inmueble, el día sábado 10 de febrero del presente año.

b.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, admiten las dos solicitudes para trámites de Dominio Pleno, presentadas por los señores José Carlos Claros Guzmán y Irma Delmira Alemán Jovel, quedando como Peritos Evaluadores el Dr. Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo y el licenciado Henry



Alexis Argueta López, regidor sexto, para que juntamente con el Jefe y Técnico de Catastro, levanten el informe correspondiente, confrontando límites y medidas del inmueble, el día sábado 17 de febrero del presente año. c.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, admiten las dos solicitudes para trámites de Dominio Pleno, presentadas por la señora Hortencia Ramos, quedando como Peritos Evaluadores la Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera y la Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, para que juntamente con el Jefe y Técnico de Catastro, levanten el informe correspondiente, confrontando límites y medidas del inmueble, el día sábado 03 de febrero del presente año. d.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado apoyar a la señora María Doris Cruz Díaz con 15 bolsas de Cemento, para que realice la reparación del baño en su casa de habitación. e.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el calendario de sesiones ordinarias de Corporación quedando el primer viernes de cada mes a las nueve de la mañana (9:00 a.m) y tercer sábado de cada mes a las diez de la mañana (10:00 a.m). Calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal. Año: 2024:

Mes	Primera Sesión	Hora	Segunda Sesión	Hora
Enero	12-01-2024	9:00 a.m.	25-01-2024	1:00 p.m.
Febrero	02-02-2024	9:00 a.m.	17-02-2024	10:00 a.m.
Marzo	01-03-2024	9:00 a.m.	16-03-2024	10:00 a.m.
Abril	05-04-2024	9:00 a.m.	20-04-2024	10:00 a.m.
Mayo	03-05-2024	9:00 a.m.	18-05-2024	10:00 a.m.
Junio	07-06-2024	9:00 a.m.	22-06-2024	10:00 a.m.
Julio	05-07-2024	9:00 a.m.	20-07-2024	10:00 a.m.
Agosto	02-08-2024	9:00 a.m.	17-08-2024	10:00 a.m.
Septiembre	06-09-2024	9:00 a.m.	21-09-2024	10:00 a.m.



Octubre	11-10-2024	9:00 a.m.	26-10-2024	10:00 a.m.
Noviembre	01-11-2024	9:00 a.m.	16-11-2024	10:00 a.m.
Diciembre	06-12-2024	9:00 a.m.	21-12-2024	10:00 a.m.

f.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el calendario de sesiones de Cabildos Abiertos de Corporación Municipal, Año: 2024:

No.	Mes	Cabildo Abierto	Fecha	Hora
1.	Enero	Rendición de Cuentas Año 2023	25-01-2024	9:00 a.m.
2.	Marzo	Socialización y Aprobación del PDM-OT 2024-2029	01-03-2024	9:00 a.m.
3.	Mayo	Educación	03-05-2024	9:00 a.m.
4.	Julio	Salud	05-07-2024	9:00 a.m.
5.	Diciembre	La Mujer	06-12-2024	9:00 a.m.

g.) La Honorable Corporación Municipal después de discutir, analizar y verificado por mayoría de votos da por aprobado el informe de Rendición de Cuentas en sus 14 formas acumuladas al Cuarto Trimestre del año 2023 presentados por el alcalde y tesorero municipal, con la información financiera de la forma 07 siguiente:

No.	Descripción	Valores
1.	Saldo Inicial 01/01/2023	L. 226,434.17
2.	Entradas del periodo 01/01/2023 al 31/12/2023	L. 25,705,787.78
3.	Presupuestario	L. 25,649,787.78
4.	Extrapresupuestario	L. 56,000.00
5.	Disponibilidad del periodo	L. 25,932,221.95
6.	Salidas del periodo 01/01/2023 al 31/12/2023	L. 21,376,442.83
7.	Presupuestario	L. 21,370,442.83
8.	Extra presupuestario	L. 56,000.00
9.	Mas Notas de Crédito	L. 0.00
10.	Menos Notas de Débito	L. 874,826.45



11.	Error Más / Menos en Libros.	L. 0.00
12.	Error Más / Menos en Bancos.	L. 0.00
13.	Saldo Conciliado al 31/12/2023	L. 3,680,952.67
14.	Saldo Final al 31/12/2024	L. 4,555,779.12

h.) La Honorable Corporación Municipal, después de discutido, analizado y verificado, por mayoría de votos da por aprobado el informe de AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS EJECUTADOS, al Cuarto Trimestre del año 2023, presentado por el alcalde y tesorero municipal con la información financiera siguiente:

• INGRESOS EN EL TRIMESTRE

No.	Descripción	Proprios	Otros	Transferencia	Total
1.	Saldo en libros al inicio del Trimestre.	0.00	0.00	0.00	0.00
		640,741.99	2,000.000.00	13,516,252.10	16,156,994.19
2.	Ingresos recibidos en el Trimestre.				
3.	Total Disponible	640,741.99	2,000.000.00	13,516,252.10	16,156,994.19

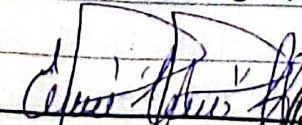
• GASTO EJECUTADO EN EL TRIMESTRE

No.	Descripción	Proprios	Otros	Transferencias	Total
1.	Funcionamiento	0.00	0.00	1,440,254.36	1,440,254.36
2.	Inversión	0.00	443,815.00	7,112,410.75	7,556,225.75
3.	Total Ejecutado	0.00	443,815.00	8,553,265.11	8,997,080.11

• SALDO AL FINAL DEL TRIMESTRE

1.	Saldo según libros	640,741.99	1,556,185.00	4,962,987.09	7,159,914.08
----	--------------------	------------	--------------	--------------	--------------

10. Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedeño Cornejo, dió por cerrada la sesión siendo las 3:40 p.m., firmando para constancia.


Eligio Cedeño Cornejo
Alcalde Municipal



Marta Eddy Delcid Jovel
Regidora Primera



~~Belbis Lorena Lemus Claros~~

Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta

José Fredis Ramos Lora
Regidor Quinto

Fredis Ramos

~~Henry Alexis Argueta Lopez~~

Henry Alexis Argueta Lopez
Regidor Sexto

José Pelas Lemus Lemus
Comisionado Municipal

De los Derechos Humanos

~~José Pilar Cruz~~

Wilfredo Cruz

Wilfredo Cruz

Secretario Municipal



~~Helio Ramos Del Cid~~

Helio Ramos Del Cid

Comisionado de Transparencia

Presidente